

Choque entre la Justicia y Hacienda por la presentación telemática del IRPF

CRITERIOS/ Pese a que tanto el Tribunal Supremo como la Audiencia Nacional rechazan la obligación de presentar el impuesto de forma electrónica, el Ministerio insiste en mantener la exigencia de presentación digital.

I. Faes. Madrid

La declaración telemática de impuestos se ha convertido en el nuevo choque de Hacienda con la Justicia. Pese a que tanto el Tribunal Supremo como, ahora, la Audiencia Nacional rechazan que la Administración pueda obligar a la presentación de impuestos que afectan a todos los ciudadanos de manera electrónica, el Ministerio mantiene en su reforma la obligación.

Hacienda ha sacado a información pública el proyecto de orden por el que se aprueba el modelo de declaración del IRPF del ejercicio 2023, que se liquidará entre el 3 de abril y el 1 de julio. Este borrador establece que la declaración tendrá que presentarse por medios electrónicos a través de Internet, ya sea por la página web de la Agencia Tributaria, por teléfono o en oficina, igual que venía sucediendo en los últimos años, ya que garantiza asistencia personalizada a quien lo necesite.

Desde 2018, la Agencia Tributaria sólo permite presentar la declaración de IRPF por medios telemáticos pero en julio de 2023 el Tribunal Supremo dictaminó que, de acuerdo a la ley general tributaria, el uso de medios electrónicos es un derecho de los contribuyentes, pero no una obligación.

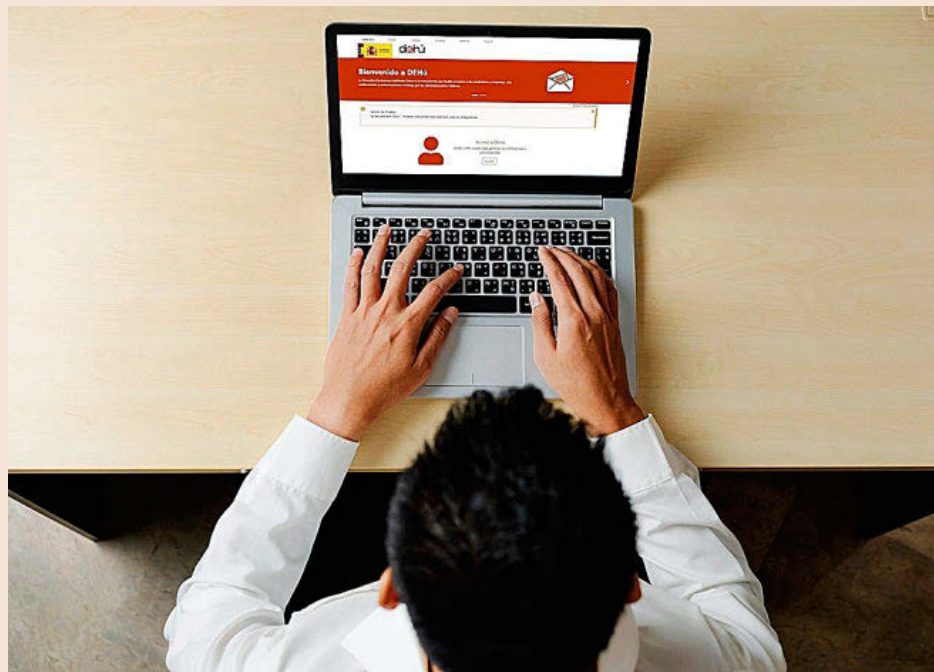
Desde 2018, la Agencia Tributaria solo permite presentar el IRPF por medios telemáticos

Y ahora, además, la Audiencia Nacional también da la razón a la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf) en su lucha contra la obligación de presentar telemáticamente el IRPF.

La Aedaf interpuso recurso contencioso-administrativo contra dicha obligación, establecida en la Orden HFP/310/2023, de 28 de marzo, cuyos artículos 9.1, 15.1 y 4 eliminan la posibilidad de presentar la declaración de IRPF en papel y fuerzan al contribuyente a presentarla exclusivamente de manera electrónica y sin amparo legal alguno.

La sección cuarta del Tribunal Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional recoge en su escrito que “dictará sentencia de conformidad con las pretensiones del demandante [...] anulando los artículos 9.1, 15.1 y 4 de la Orden Ministerial objeto del presente recurso contencioso administrativo”.

En septiembre de 2023 el Tribunal Supremo avaló el re-



Los asesores fiscales llevaron a la Justicia este asunto.

curso de Aedaf contra la orden ministerial de 2018 que obligaba a los contribuyentes a presentar de forma telemática su declaración de la renta.

Los asesores fiscales defienden que la relación electrónica de los contribuyentes con la Administración es un derecho y no una obligación, y que, en todo caso, dicha obligatoriedad podría aplicarse a determinados colectivos, pero no a la generalidad de los contribuyentes.

Este asunto, cuya dirección letrada ha corrido a cargo del abogado Esaú Alarcón, miembro de la Aedaf, es la continuación del éxito obtenido ante el Tribunal Supremo en la sentencia que consideró que no podía obligarse a presentar la renta del año 2018 en digital.

Sin embargo, el Gobierno opta por modificar la ley del IRPF para establecer que Hacienda puede establecer, al aprobar el modelo de declara-

ción, la obligación de presentación por medios electrónicos siempre que garantice una atención personalizada a los contribuyentes que necesitan asistencia.

Este cambio normativo, recogido en el último paquete de medidas antiinflación aprobado en diciembre del pasado año, solucionaba la “insuficiencia normativa” constatada por el Supremo, según explica la exposición de motivos de ese real decreto

ley. Ahora, el borrador de orden ministerial por el que se diseña el modelo de IRPF a presentar en primavera, correspondiente al ejercicio 2023, explica que gracias al cambio normativo introducido en la ley de IRPF se mantiene la exigencia de presentar la declaración por medios telemáticos. El borrador explica que la atención personalizada a los contribuyentes que necesitan asistencia está garantizada.

Hacienda no tenía habilitación

En su sentencia, el Tribunal Supremo establece que no cabe interpretar que la habilitación legal prevista en otros artículos de esa Ley y de la del IRPF “permitan al Ministro de Hacienda establecer con carácter general una obligación allí donde el artículo 96.2 de la Ley establece un derecho”. “Y eso es, cabalmente, lo que hace la Orden impugnada, pues el sometimiento a la obligación de presentar telemáticamente la declaración se dirige a todo el potencial colectivo de obligados tributarios por un impuesto que, como es el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, alcanza a la generalidad de las personas físicas que realicen el hecho imponible”, añade el fallo.

FORO ECONÓMICO MUNDIAL

Los millonarios de Davos piden a los líderes políticos que les suban los impuestos

I.F. Madrid

Más de 250 multimillonarios y millonarios han rubricado una carta abierta titulada *Proud to Pay More* en la que instan a los líderes políticos que se están reuniendo esta semana en el Foro Económico Mundial de Davos a que graven más a los “ultrarricos”. “Nuestra petición es simple: os pedimos que nos hagáis tributar más a nosotros, a los más ricos de la sociedad. [...] Si los representantes electos de las principales economías del mundo no toman medidas para hacer frente al dramáti-

co aumento de la desigualdad económica, las consecuencias seguirán siendo catastróficas para la sociedad”, han defendido en la misiva figuras como Abigail Disney, heredera de la compañía de animación, o Valerie Rockefeller.

Otra de las firmantes es la austriaca Marlene Engelhorn, heredera del gigante químico alemán BASF, quien se ha paseó por Davos con una pancarta en la que se leía “¡Impuestos a los ricos!”. No hay ninguna fortuna española entre las firmantes. En la exposición de motivos, los fir-

mantes han razonado que aumentar su contribución a las arcas públicas “no alterará en gran medida” su calidad de vida, ni perjudicará a sus hijos, ni reducirá el crecimiento económico de sus naciones.

Según el documento, el efecto producido será el contrario, puesto que se pondrá al servicio de un “futuro democrático en común” una riqueza “excesiva e improductiva” en forma de inversiones. La carta ha asegurado que los más ricos son quienes más se benefician actualmente del *statu quo*, y han emplazado a

los políticos a actuar dado que la desigualdad ha alcanzado un “punto de inflexión” que amenaza, incluso, la estabilidad económica, social y ecológica.

“Todos sabemos que las promesas de las *trickle down economics* no se han plasmado en la realidad. Nos ha brindado salarios estancados, infraestructuras en ruinas, servicios públicos deficientes y ha desestabilizado la propia institución de la democracia”, han resumido los millonarios firmantes.

El debate sobre la presión



La ciudad suiza de Davos acoge el Foro Económico Mundial.

fiscal de los últimos años se ha trasladado a esta edición del Foro Económico Mundial, en Davos. En el caso español, los impuestos especiales a las energéticas y la banca marca-

ron la agenda en el encuentro suizo. Las compañías afectadas por estos tributos rechazan que se dilaten en el tiempo y aseguran que son contraproducentes.